



Corte Suprema de Justicia de la Nación

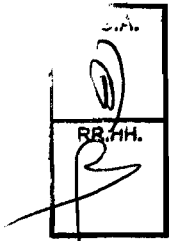
Buenos Aires, 24 de DICIEMBRE de 2018

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la secretaria del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 10, doctora Fernanda Alejandra Arancibia, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de secretario de juzgado del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1817/2018, hasta el 31 de mayo del año 2019, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la secretaria del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 10, doctora Fernanda Alejandra Arancibia.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



[Signature]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION